



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Actas para dar de alta al dependiente económico ante una Institución medica
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Juzgado de Paz Municipal Calle Ramírez Ferrara No.11 Col. Centro, Cuautla, Morelos.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Juez de Paz Municipal
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona titular derechohabiente
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera personal
Horario de Atención al público.	De 8:00 a 15:00 horas
Plazo oficial máximo de resolución	Al momento
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Identificación oficial, (Ine, pasaporte, cartilla militar)	si	una
2	Acta de nacimiento y/o documento que acredite el parentesco con el compareciente	si	una
3	Ultimo comprobante de percepciones	si	una

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

- Actas para dar de alta a los padres ante una dependencia médica; 3 Umas + 25 % adicional Corriente + adicional= total 253.47+63.37=316.84	Caja ubicada en las instalaciones del H. Juzgado de Paz Municipal, con domicilio en la Calle Ramírez Ferrara número 11, del Centro de Cuautla Morelos. Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas
--	---

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: De acuerdo en lo establecido por el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 221 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos así como el artículo 205 del mismo ordenamiento legal; y el artículo 24, de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal, con domicilio en la Calle Juan Aldama número 320 letra "B", de la Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos México, C.P. 62748, correo electrónico: contraloriacuatla2019@gmail.com.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.